

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL
KIOSKO DE RETRETA, UBICADO EN LA
PLAZA COLON DE LA CIUDAD DE
ANTOFAGASTA, II REGION DE
ANTOFAGASTA.-

Santiago,

EXENTO N° 30.AGO.1995* 512

CONSIDERANDO:

Que, el Kiosko de Retreta, ubicado en la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta, fue construido en 1910, siendo una iniciativa de los eslavos residentes, quienes lo donaron a la ciudad con motivo del Primer Centenario de la Independencia Nacional;

Que, el referido kiosko es de gran valor histórico, arquitectónico y sentimental, tanto para la Colonia Croata Residente como para la ciudadanía de Antofagasta;

Que, el Kiosko de Retreta posee un estilo arquitectónico neoclásico tardío, destacando su herrería forjada, siendo de estado de conservación bueno, contribuyendo a su mantención la colectividad croata y la I. Municipalidad de Antofagasta; y,



54

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 654, de 1994 del Ministerio del Interior; acuerdo de sesión de 05 de julio de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Director de la Sociedad Croata de Antofagasta; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:**ARTICULO UNICO: Declárase**

Monumento Histórico el Kiosko de Retreta, ubicado en la Plaza Colón, de la ciudad de Antofagasta, II Región.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda a usted,

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Secreduc.II Región	1
- Director Sociedad Croata de Antofagasta	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Total	9